

Página 1 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ

Ibagué, 20 de junio de 2023

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL A TODO COSTO CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ “METIB”, DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA “DETOL”, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGUÉ “NUSEFA”, CENTRO VACACIONAL PICALÉÑA “CEVPI”, CENTRO VACACIONAL HONDA “CEVAH”, Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METIB AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 SEDE 1: POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ. (METIB) SEDE 2: DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA. (DETOL) SEDE 3: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGUÉ. (NUSEFA) SEDE 4: CENTRO VACACIONAL PICALÉÑA (CEVPI) SEDE 5: CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH) <table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>76111501</td><td>Servicios de limpieza, descontaminación, y tratamiento de residuos</td><td>Servicios de aseo y limpieza</td><td>Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas</td><td>Servicio de limpieza de edificios</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	76111501	Servicios de limpieza, descontaminación, y tratamiento de residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicio de limpieza de edificios																																																						
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO																																																													
76111501	Servicios de limpieza, descontaminación, y tratamiento de residuos	Servicios de aseo y limpieza	Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas	Servicio de limpieza de edificios																																																													
1.2 VALOR ESTIMADO	El valor estimado de la presente contratación es de TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$395.713.256,90) moneda corriente incluida el valor del IVA, de acuerdo al estudio de mercado promedio de las cotizaciones arrojadas en el acuerdo marco de precios establecido en Colombia Compra Eficiente, distribuido así: LOTE 1: Región 7 - Aseo IV <table><tr><th colspan="8">SEDE UNO (1) POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – METIB</th></tr><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RUBRO</th><th>REC.</th><th>UNIDAD</th><th>VIGENCIA</th><th>CANT.</th><th>VALOR MES</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA</td><td>02-02-02-008-05-03</td><td>10</td><td>METIB</td><td>2023</td><td>4 MES</td><td>\$ 21.643.820,78</td><td>\$ 86.575.283,10</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO SEDE UNO (1) METIB</td><td>\$ 86.575.283,10</td></tr></table> <table><tr><th colspan="8">SEDE DOS (2) DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA - DETOL</th></tr><tr><th>DESCRIPCIÓN</th><th>RUBRO</th><th>REC.</th><th>UNIDAD</th><th>VIGENCIA</th><th>CANT.</th><th>VALOR MES</th><th>VALOR</th></tr><tr><td>SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA</td><td>02-02-02-008-05-03</td><td>10</td><td>DETOL</td><td>2023</td><td>4 MES</td><td>\$27.000.000,00</td><td>\$108.000.000,00</td></tr><tr><td colspan="7">VALOR TOTAL ESTIMADO SEDE DOS (2) DETOL</td><td>\$108.000.000,00</td></tr></table>	SEDE UNO (1) POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – METIB								DESCRIPCIÓN	RUBRO	REC.	UNIDAD	VIGENCIA	CANT.	VALOR MES	VALOR	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	02-02-02-008-05-03	10	METIB	2023	4 MES	\$ 21.643.820,78	\$ 86.575.283,10	VALOR TOTAL ESTIMADO SEDE UNO (1) METIB							\$ 86.575.283,10	SEDE DOS (2) DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA - DETOL								DESCRIPCIÓN	RUBRO	REC.	UNIDAD	VIGENCIA	CANT.	VALOR MES	VALOR	SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	02-02-02-008-05-03	10	DETOL	2023	4 MES	\$27.000.000,00	\$108.000.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO SEDE DOS (2) DETOL							\$108.000.000,00
SEDE UNO (1) POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – METIB																																																																	
DESCRIPCIÓN	RUBRO	REC.	UNIDAD	VIGENCIA	CANT.	VALOR MES	VALOR																																																										
SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	02-02-02-008-05-03	10	METIB	2023	4 MES	\$ 21.643.820,78	\$ 86.575.283,10																																																										
VALOR TOTAL ESTIMADO SEDE UNO (1) METIB							\$ 86.575.283,10																																																										
SEDE DOS (2) DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA - DETOL																																																																	
DESCRIPCIÓN	RUBRO	REC.	UNIDAD	VIGENCIA	CANT.	VALOR MES	VALOR																																																										
SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	02-02-02-008-05-03	10	DETOL	2023	4 MES	\$27.000.000,00	\$108.000.000,00																																																										
VALOR TOTAL ESTIMADO SEDE DOS (2) DETOL							\$108.000.000,00																																																										

Página 3 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

con las facultades de dicha condición le atribuyen: *DETOL, NUSEFA, CEVPI CEVAH*,: Comandante Policía Metropolitana de Ibagué METIB”.

Atendiendo la obligatoriedad de las entidades del estado referente a la adquisición de bienes y servicios cubiertos con los acuerdos marcos existentes, y una vez verificado la relación de los acuerdos marcos establecidos en la página www.colombiacompra.gov.co, se evidencio la existencia del acuerdo marco de precios para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería por parte de las entidades compradoras proceso CCENEG-063-01-2022, acuerdo marco de precios CCE-126-2023, ante la necesidad del servicio de aseo existente en las diferentes instalaciones se debe suplir con este acuerdo marco, se debe realizar el procedimiento establecido para este acuerdo, según lo contemplado en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y en lo estipulado en la Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014”.

Teniendo en cuenta lo anterior no se requiere la realización de un estudio de mercado, ni consecución de cotizaciones toda vez que los proveedores y precios ya están establecidas, en el acuerdo marco en mención, de acuerdo al formato en Excel (simulador de cotización) anexo al presente.

El Departamento De Policía Tolima “DETOL”, Colegio Nuestra Señora De Fátima Ibagué “NUSEFA”, Centro Vacacional Picalaña “CEVPI, Centro Vacacional Honda “CEVAH”, y La Policía Metropolitana De Ibagué “METIB”, cuentan con instalaciones amplias, se debe velar y mantener en perfecto estado de aseo y limpieza para garantizar el desempeño de las labores a cargo del personal y la atención del público que acude a ella (Cliente interno y externo).

En vista que la entidad no dispone de personal de planta para prestar el servicio de aseo, se requiere contratar dichos servicios con empresas especializadas en la materia, toda vez que se solicita personal con experiencia e idoneidad en la prestación de este servicio, al igual que se hace necesario operarios de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas nivel básico y con conocimientos en electricidad, suministro de productos (insumos), equipos y maquinaria óptimo que garanticen la conservación de las instalaciones en las unidades antes descritas.

Por lo anterior, para satisfacer las necesidades descritas, es indispensable contratar el servicio de aseo con el fin de mantener en óptimas condiciones las instalaciones físicas y muebles donde se encuentran ubicadas las diferentes instalaciones policiales, los cuales se debe prestar un servicio con eficiencia, eficacia y calidad, teniendo en cuenta y aplicando la política ambiental vigente, dicha contratación se debe de realizar por el acuerdo marco de precios número CCE-126-2023, realizado por Colombia Compra eficiente.

De conformidad con el Plan de Compras vigencia 2023, aprobada para todas las unidades, se cuenta con los recursos para la prestación del servicio de aseo como se encuentra descrito en el ítem 1.3 Certificación Plan Anual De Adquisiciones, proyectados para su ejecución a partir del día 01 de Julio de 2023 para las sedes:

SEDE 1: POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ. (METIB)

Proyección; inicio 1 de julio de 2023 con fecha de duración 4 meses, hasta el 31 de octubre de 2023.

SEDE 2: DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA. (DETOL)

Proyección; inicio 1 de julio de 2023 con fecha de duración 4 meses, hasta el 31 de octubre de 2023.

SEDE 3: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGUÉ. (NUSEFA)

Proyección; inicio 1 de julio de 2023 con fecha de duración 4 meses, hasta el 31 de octubre de 2023.

SEDE 4: CENTRO VACACIONAL PICALAÑA (CEVPI)

Proyección; inicio 1 de julio de 2023 con fecha de duración 4 meses, hasta el 31 de octubre de 2023.

Página 4 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

SEDE 5: CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH)

Proyección; inicio 1 de julio de 2023 con fecha de duración 4 meses, hasta el 31 de octubre de 2023.

El Departamento De Policía Tolima "DETOL", Colegio Nuestra Señora De Fátima Ibagué "NUSEFA", Centro Vacacional Picalaña "CEVPI", Centro Vacacional Honda "CEVAH, y La Policía Metropolitana De Ibagué "METIB", a través de la Policía Metropolitana de Ibagué como unidad ejecutora del gasto, requiere que se realice una orden de compra para la prestación de servicios de aseo y limpieza (incluyendo personal, insumos, elementos de aseo, equipos y maquinaria, servicio de fumigación) para las instalaciones de las unidades antes mencionadas, que requieren el desarrollo diario de las actividades de aseo para el bienestar y salud del personal que labora en la misma al igual que los visitantes, así como para preservar la buena presentación de las edificaciones, mantener el orden y la higiene y contribuir al buen estado de las mismas, sus elementos constitutivos para evitar su detrimento y deterioro.

Es de aclarar que a la fecha se tiene contrato de servicio de aseo vigente orden de compra 98187 - 2022), con vigencia hasta el 30 de junio de 2023, razón por la cual se debe de proyectar un nuevo proceso para que el servicio continúe de forma normal y se empalme el mes de julio, para evitar que las instalaciones se queden sin este servicio impidiendo el deterioro y mala presentación de las instalaciones.

Que las unidades mencionadas en el objeto del presente estudio, han realizado contratos u órdenes de compra de este tipo y de acuerdo a las necesidades, en la actualidad se hace obligatorio llevar a cabo un contrato que permita mantener en óptimas condiciones las instalaciones, por lo que se hace necesario contratar una empresa especializada que realice actividades de aseo y limpieza que se encuentre inscrita en el acuerdo marco de precios número CCE-126-2023, realizado por Colombia Compra eficiente y que presten su servicio en la Región No. 4 para la sede 5 centro Vacacional Honda (CEVAH) y la región 7 sede 1: Policía Metropolitana de Ibagué (METIB), sede 2: Departamento de Policía Tolima (DETOL), sede 3: Colegio Nuestra Señora de Fátima Ibagué. (NUSEFA), de acuerdo al radio de cobertura y posición geográfica en la que se encuentran las unidades que requieren del servicio, con frecuencias diarias o periódicas de acuerdo al tipo de necesidad proyectada.

Es imprescindible tener en cuenta que debido a la importancia de la Institución frente a la Administración del Estado, de preservar las condiciones de aseo de las instalaciones policiales, debido a que se reciben constantes revistas y visitas por parte de las autoridades Nacionales y de carácter Institucional, es el caso de Control Interno, Icontec y la Contraloría Departamental, al igual que personal propio de la Institución entre otros; cobrando trascendencia la imagen que se muestre para irradiar seriedad, transparencia, bienestar y buena administración, vital para mantener posicionada nuestra Institución frente a todas las entidades y autoridades a las cuales nos debemos como institución.

La contratación no está cobijada por ningún Acuerdo Comercial o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto No. 1082 del 26 de mayo de 2015, lo verificado en la página WEB de Colombia Compra Eficiente y el Ministerio de Comercio, Industria y turismo, los acuerdos comerciales y Tratados de libre comercio TLC, negociados por Colombia en los capítulos de contratación pública se estableció que el servicio de aseo y limpieza integral a todo costo con insumos para la Policía Nacional, No está cubierto bajo las obligaciones de carácter Internacional, derivadas de los acuerdos con CANADÁ, CHILE, ESTADOS UNIDOS, EL SALVADOR, GUATEMALA, HONDURAS, LIECHTENSTEIN, SUIZA, MÉXICO Y UNIÓN EUROPEA, toda vez que por exclusión de aplicabilidad.

Es de notar que se debe realizar apertura de un nuevo evento para generar una orden de compra, teniendo en cuenta que las vigentes que adelanto la Policía Metropolitana de Ibagué, no cuenta con la capacidad vigente para adicionar el presupuesto asignado para este nuevo proceso y no son de las mismas condiciones técnicas, ni el mismo plazo de ejecución de la orden de compra vigente, se encuentra establecido hasta el mes de junio del año 2023, de igual forma se deja constancia que las necesidades de personal a contratar para las unidades son

Página 5 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

mayores a las cotizadas en el anexo del presente estudio previo, por tanto se hace necesario ajustar la orden de compra al presupuesto asignado por la DIRAF.

En atención al programa "Gestión Integral de Residuos Sólidos No Peligrosos Aprovechables y Residuos peligrosos y Especiales RESPEL", el futuro contratista se servirá incluir dentro de los costos de aseo y mantenimiento instalaciones, las obligaciones ambientales (según manual de contratación) que contemplen la separación en la fuente, recolección, clasificación y manejo adecuado de los residuos aprovechables y los residuos peligrosos y especiales que se generen durante la ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá verificar que se cumpla con el tratamiento de la disposición final de los residuos sólidos peligrosos, haciendo entrega a la entidad compradora por medio del supervisor del contrato de la certificación del procedimiento de estos desechos que son considerados peligrosos que contaminan al medio ambiente, el cual servirá como soporte en los informes de supervisión del contrato.

NOTA: Se deja constancia de que se consultó el catálogo publicado por Colombia compra eficiente, sobre los Acuerdos Marco de Precios vigentes para Colombia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.9, del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, a lo cual se encontró en vigencia el acuerdo marco número CCE-126-2023, para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería IV.

Limitación a MIPYME

Teniendo en cuenta el Decreto 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Página 6 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

Región 4 - Solicitud de información Aseo IV No. 152977

Dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma del RFI publicado en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se recibieron veinticinco (25) respuestas para limitar, así:

No.	Proveedor	Respuesta	Documentos	Observación	Limitación
1	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	918498	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
2	SERDAN S.A	918509	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
3	INCINERADOS DEL HUILA - INCIHUILA S.A.S. E.S.P	918706	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
4	CONSORCIO ELITE	918765	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
5	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	918847	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
6	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	918918	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
7	SERVIASEO S.A	918944	Presenta documentos diligenciados y requeridos	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla si, anexa documentación requerida, se acepta solicitud para limitar.	Si
8	UNION TEMPORAL R&J 2022	919146	Presenta documentos diligenciados y requeridos	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla si, anexa documentación requerida, se acepta solicitud para limitar.	Si
9	BRILLASEO S.A.S	919174	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
10	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	919588	Presenta documentos diligenciados y requeridos	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla si, anexa documentación requerida, se acepta solicitud para limitar.	Si
11	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	919720	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
12	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	919774	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
13	UNION TEMPORAL ASEAMOS 2022 ACUERDO 4	919967	Presenta documentos diligenciados y requeridos	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, anexa documentación requerida.	No
14	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	921043	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
15	SERVICIOS PRAIS SAS	921153	No anexa	Responde que NO	No
16	UNION TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	921555	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
17	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	921659	No anexa	Formato de respuesta encado con la casilla de respuesta del proveedor si, no anexa documentación requerida	No
18	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	921815	Presenta documentos diligenciados y requeridos	No anexa formato de solicitud de limitación de Colombia compra, anexa documentos si	No
19	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	921941	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
20	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	921945	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
21	ASECOLBAS LTDA	921963	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
22	UNION TEMPORAL SERTOP	922295	No anexa	Responde que NO	No
23	UNIÓN TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES	922502	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
24	UNION TEMPORAL LADOINSA 2022	922625	No anexa	Responde que NO	No
25	CLEANER S.A.	922941	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No

Que por lo anterior se revisan las solicitudes que allegaron dentro del tiempo establecido en cronograma del proceso del RFI, donde se verifica que tres (03) de las solicitudes de limitación de MIPYME presentadas, cumplen con las condiciones exigidas en el Decreto 1082 para solicitar convocatorias limitadas a MIPYME NACIONALES.

Región 7 - Solicitud de información Aseo IV No. 153131

Dando cumplimiento a lo establecido en el cronograma del RFI publicado en la plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se recibieron veintiún (21) respuestas para limitar, así:

No.	Proveedor	Solicitud	Documentos	Observación	limitación
1	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	919416	Presenta documentos diligenciados y requeridos	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla si, anexa documentación requerida, se acepta solicitud para limitar.	Si
2	UNIÓN TEMPORAL EASYCLEAN ASEO PROFESIONAL	919500	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
3	UNION TEMPORAL SERVICIOS INTEGRALES	919907	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No

Página 7 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS		

4	CONSORCIO ELITE	918959	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
5	SERVIASEO S.A	920085	Presenta documentos diligenciados y requeridos	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla si, anexa documentación requerida, se acepta solicitud para limitar.	Si
6	UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA 4G	920104	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
7	UNIÓN TEMPORAL CCE AMP IV 2022	920139	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
8	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	920325	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
9	LIMPIEZA INSTITUCIONAL LASU S.A.S.	920439	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
10	SERDAN S.A	920448	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
11	UNIÓN TEMPORAL ASEO COLOMBIA AMP4	921136	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
12	UNION TEMPORAL R&J 2022	921219	Presenta documentos diligenciados y requeridos	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla si, anexa documentación requerida, se acepta solicitud para limitar.	Si
13	SOCIETY SERVICES GENERAL SAS	921494	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
14	UNIÓN TEMPORAL EMINSER - SOLOASEO 2023	921580	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
15	SERVICIO INTEGRAL TALENTOS LTDA	921619	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla si, no anexa documentación requerida	No
16	GRUPO GESTION EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	921808	Presenta documentos diligenciados y requeridos	No anexa formato de solicitud de limitacion de Colombia compra, anexa documentos si	No
17	CONSERJES INMOBILIARIOS LTDA	921934	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
18	ASECOLBAS LTDA	921959	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla en blanco, no anexa documentación requerida.	No
19	UNION TEMPORAL SERVIASEAMOS	922372	No anexa	Proveedor envía respuesta con formato de con la casilla si, no anexa documentación requerida	No
20	UNIÓN TEMPORAL LADOINSA 2022	922617	No anexa	Responde que NO	No
21	CLEANER S.A.	922930	No anexa	Responde que NO	No

Que por lo anterior se revisan las solicitudes que allegaron dentro del tiempo establecido en cronograma del proceso del RFI, donde se verifica que tres (03) de las solicitudes de limitación de MIPYME presentadas, cumplen con las condiciones exigidas en el Decreto 1082 para solicitar convocatorias limitadas a MIPYME NACIONALES.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Esta unidad, tiene antecedentes de contrataciones anteriores para esta clase de servicios, por lo cual se tendrá en cuenta los siguientes contratos:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
METIB – UNIÓN TEMPORAL ECOLIMPIEZA	ORDEN DE COMPRA No. 55997 del 30/09/2020	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL A TODO COSTO CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA “DETOL”, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGÜE “NUSEFA” Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGÜE “METIB” Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.	Solicitud 99302	Se ejecuto sin ningún tipo de contratiempo y se ejecutó de manera satisfactoria, satisfacción de la necesidad de forma rápida y oportuna	No se presentaron novedades, se ejecutó sin contratiempos
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGÜE – SERVIESPECIALES	ORDEN DE COMPRA No 76975 DEL 01/10/2021	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL A TODO COSTO CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA “DETOL”, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGÜE “NUSEFA” Y LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGÜE “METIB” Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	Solicitud 136505	Se ejecuto sin ningún tipo de contratiempo y se ejecutó de manera satisfactoria, satisfacción de la necesidad de forma rápida y oportuna	No se presentaron novedades, se ejecutó sin contratiempos

Página 8 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – ECOLIMPIEZA SAS.	ORDEN DE COMPRA No 92726 DEL 30/06/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL A TODO COSTO CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGUÉ "NUSEFA", CENTRO VACACIONAL PICALÉÑA "CEVPI", SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TOLIMA (SETRA DETOL), REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 2 (RINCO2), LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	Solicitud 161154	Se ejecutó sin ningún tipo de contratiempo y se ejecutó de manera satisfactoria, satisfacción de la necesidad de forma rápida y oportuna	No se han presentado novedades en la ejecución, se encuentra vigente hasta el 31 de octubre de 2022.
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ – SERVICIOS ESPECIALES	ORDEN DE COPRA No 98187 DEL 28/10/2022	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL A TODO COSTO CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGUÉ "NUSEFA", CENTRO VACACIONAL PICALÉÑA "CEVPI", SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TOLIMA (SETRA DETOL), REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 2 (RINCO2), LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019	Solicitud 170104	Se encuentra en ejecución sin ningún tipo de contratiempo y se ejecutó de manera satisfactoria, satisfacción de la necesidad de forma rápida y oportuna	No se han presentado novedades en la presente ejecución.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección, teniendo en cuenta en cumplimiento al artículo No. 2, literal "a" de la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 en concordancia con el Decreto Número. Decreto 1082 del 26 de Mayo del 2015, es:

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.8. IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS OBJETO DE UN ACUERDO MARCO DE PRECIOS. Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definirla oportuna para iniciar el Proceso de Contratación para Acuerdo Marco Precios solicitado.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. UTILIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios. Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario.

Página 9 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023, Cláusula 7 Acciones de los Proveedores durante la Operación Secundaria.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

No aplica.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

No aplica.

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.3.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA

La evaluación económica, teniendo en cuenta la modalidad de selección se realizará de la siguiente forma:

Selección Abreviada Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2, del Decreto 1082 de 2015

- ✓ Bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, a través de Acuerdo Marco de Precios así:

Página 10 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

SELECCIONAR PROVEEDOR: La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización.

FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

4.3.2. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate, la Entidad Compradora agotará los factores de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y en el Decreto 1082 de 2015 modificados por el Decreto 1860 de 2021, tomando como referencia lo dispuesto en la operación secundaria en el evento en que se presente. Si persiste el empate y de acuerdo con lo señalado en el numeral 12 de la Ley 2069 de 2020, Colombia Compra Eficiente fija el siguiente mecanismo:

- (i) La Entidad Compradora clasificará a los Proveedores empatados en orden alfabético según el nombre registrado en la TVEC. Posteriormente, la Entidad Compradora le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el puesto 1.
- (ii) Seguidamente, la Entidad Compradora debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM del día del cierre de plazo de Cotización. La Entidad Compradora debe dividir esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO() de Microsoft Excel.

- (iii) Realizados estos cálculos, la Entidad Compradora seleccionará a aquel Proveedor que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la Entidad Compradora seleccionará al Proveedor con el mayor número otorgado.
- (iv) La Entidad Compradora podrá citar de forma virtual a los proponentes para que asistan al desempate.

Teniendo en cuenta que la Ley 2069 de 2020 fue promulgada y publicada el 31 de diciembre de 2020 y que la misma comprende criterios de desempate a ser observados al momento de decidir la colocación de órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios.

Es preciso señalar a las Entidades Compradoras que con el fin de identificar y establecer cuáles son los criterios aplicables a cada Acuerdo Marco, deberán remitirse a los documentos del proceso y a la minuta toda vez que allí se definen tales criterios y la forma en que deben ser acreditados por parte de los proveedores que resulten adjudicados.

Nota: La Entidad Compradora deberá tener en cuenta que estos factores fueron presentados en el desarrollo de la licitación pública mediante la cual se adjudicó el acuerdo marco de precios, no obstante, es responsabilidad de la Entidad Compradora requerirlos en caso de presentarse situaciones de empate, y esto obedece a una relación de la operación principal, sin embargo, pueden presentarse situaciones cambiantes de estas condiciones en el transcurso del tiempo.

Página 11 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

5. CONDICIONES DE LA ORDEN DE COMPRA

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

SEDE 1: POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ: El servicio de aseo y limpieza se prestará en las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicado en la carrera 48 sur Nro. 157-199 Vía Picafeña de la Ciudad de Ibagué y avenida ferrocarril entre calles 21 y 23 sectores centro, de la Ciudad de Ibagué, para la Policía Metropolitana de Ibagué.

SEDE 2: BASE DEL COMANDO DE DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA: El servicio de aseo y limpieza se prestará en las instalaciones del Comando de Departamento de Policía Tolima BLOQUE 1, ubicado en la carrera 48 sur Nro. 157-199 Vía Picafeña de la Ciudad de Ibagué.

SEDE 3: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA NUSEFA IBAGUÉ: El servicio de aseo y limpieza se prestará en las instalaciones de Colegio Nuestra Señora de Fátima, ubicado en la carrera 48 sur Nro. 157-199 Vía Picafeña de la Ciudad de Ibagué.

SEDE 4: CENTRO VACACIONAL PICALÉÑA: El servicio de aseo y limpieza se prestará en las instalaciones del Centro Vacacional Picafeña, ubicado en la carrera 48 sur Nro. 157-199 Vía Picafeña de la Ciudad de Ibagué.

SEDE 5: CENTRO VACACIONAL HONDA: El servicio de aseo y limpieza se prestará en las instalaciones del Centro Vacacional Honda en el departamento del Tolima, ubicado en la Km. 42 Vía Honda, municipio del Tolima.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La forma de ejecución de la orden de compra será tracto sucesivo de la siguiente manera: para la SEDE 1: POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ. (METIB) iniciara el 1 de julio de 2023 con fecha de duración 4 meses, para la SEDE 2: DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA. (DETOL) iniciara el 1 de julio de 2023 con fecha de duración 4 meses, para la SEDE 3: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGUÉ. (NUSEFA) iniciara el 1 de julio de 2023 con fecha de duración 4 meses, para la SEDE 4: CENTRO VACACIONAL PICALÉÑA (CEVPI) 1 de julio de 2023 con fecha de duración 4 meses, para la SEDE 5: CENTRO VACACIONAL HONDA iniciara el 1 de julio de 2023 con fecha de duración 4 meses.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El pazo de ejecución de la orden de compra será de cuatro meses contados a partir del 1 de julio de 2023 hasta el 31 de octubre de 2023.

5.4. FORMA DE PAGO

Las relacionadas en el acuerdo marco CCE-126-2023, para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería IV. La Policía Nacional - Dirección Administrativa y Financiera cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

El Proveedor deberá presentar mensualmente la factura a la Entidad Compradora del valor integral de los servicios prestados de Aseo y Cafetería indicando con claridad: (i) el precio del servicio del personal, (ii) el precio de los Bienes de Aseo y Cafetería, (iii) precio del Servicio Especial requerido; (iv) el AIU; (v) descuento por ANS conforme al Anexo 5 y (vi) el IVA aplicable. La primera factura debe incluir la prestación del servicio

Página 12 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

durante el primer mes, contado a partir de la fecha de inicio pactada entre la Entidad Compradora y el Proveedor; la factura deberá ser radicada en la dirección indicada para tal efecto por la Entidad Compradora y publicada como copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Para el cálculo de recargos ocasionales por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo, el Proveedor debe aplicar al valor del servicio de los operarios, los recargos por trabajo extra, nocturno, dominical y festivo de acuerdo con la normativa aplicable.

El Proveedor debe facturar mensualmente el Servicio Integral de Aseo y Cafetería y presentar las facturas en la dirección y forma indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El supervisor de la Entidad Compradora debe solicitar y verificar la evidencia del pago del salario y aportes al Sistema de Seguridad Social de los operarios dedicados a prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en sus instalaciones, para el pago de la **última factura**, es necesario que el proveedor aporte los soportes documentales que evidencien que se encuentra a paz y salvo con el pago de la liquidación del o los trabajadores que prestaron el servicio en la Orden de Compra, o en su defecto el certificado emitido por el revisor fiscal o representante legal que demuestre la continuidad de la relación laboral con los trabajadores posterior a la terminación de la Orden de Compra.

El Proveedor de acuerdo con las disposiciones tributarias deberá realizar el manejo de las facturas electrónicas según la regulación aplicable; para tal fin, es obligación de la Entidad Compradora informar y entregar a cada Proveedor la totalidad de formatos, documentos e información (plazos, periodos de pago, etc.) relacionada con el trámite interno para el pago de las facturas, una vez se cuente con la aceptación de la Orden de Compra. Asimismo, es una obligación del Proveedor solicitar dichos documentos e información para la presentación de las facturas.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago:

- (i) Factura debidamente diligenciada, conforme a los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario.
- (ii) De conformidad con la Ley 1231 de 2008, las partes (Entidad Compradora y Proveedor) acuerdan que el Proveedor indicará en sus facturas que la Entidad Compradora deberá pagar las sumas pactadas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** siguientes a la aceptación de la factura la cual debe estar debidamente elaborada, documentada (se refiere a todos los soportes exigidos por la Entidad Compradora para el trámite).

Nota: Este trámite será realizado entre la Entidad Compradora y el Proveedor, por tratarse directamente de un tema presupuestal sujeto a programación en el PAC, por tal motivo, Colombia Compra Eficiente no será parte en este aspecto.

- (iii) Certificado suscrito por el Representante Legal o Revisor Fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a Paz y Salvo con sus obligaciones laborales frente al Sistema de Seguridad Social Integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen.

Página 13 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

- (iv) Los demás documentos requeridos por la Entidad Compradora que hagan parte de su Sistema de Gestión de Calidad o de Control Interno para el procedimiento de pagos a terceros.

El Proveedor debe publicar copia de la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución, o aquellas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, el Proveedor podrá reclamar los intereses moratorios de acuerdo con lo señalado en el ordinal 8 del artículo 4 de la Ley 80 de 1993, así como las disposiciones civiles y comerciales aplicables en la materia. En el caso de las Entidades Compradoras no obligadas a contratar bajo el estatuto de contratación estatal, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- podrá suspender a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Las Entidades Compradoras deben **APROBAR** o **RECHAZAR** la factura dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la presentación de la misma. Una vez aprobadas, las Entidades Compradoras deben pagar las facturas dentro de los **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, siguientes a la fecha de aprobación de la factura. Si al realizar la verificación completa de una factura se establece que esta no cumple con la totalidad de los requisitos, la Entidad Compradora solicitará las correcciones a la misma dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes al rechazo; el término de **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO** empezará a contar a partir de la aprobación de la nueva factura.

La Entidad Compradora deberá entregar el Comprobante de Pago, incluyendo detalle de descuentos y retenciones realizados al Proveedor, y publicarlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un plazo no mayor a **OCHO (8) DÍAS HÁBILES** siguientes al pago efectivo.

En el escenario en el cual, por alguna razón, la Entidad Compradora y el Proveedor acuerden la terminación anticipada de la Orden de Compra, la Entidad Compradora realizará el pago de los bienes o servicios efectivamente entregados y prestados.

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

Los supervisores de la orden de compra serán; para la Sede (1) el Responsable de Servicios Generales de la Policía Metropolitana de Ibagué METIB, Sede (2) el Responsable Logístico del Departamento de Policía Tolima DETOL, Sede (3) el Rector del Colegio Nuestra Señora de Fátima, Sede (4) El Administrador del Centro Vacacional Picalaña y/o quien haga sus veces, Sede (5) El Administrador del Centro Vacacional Honda o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución

Página 14 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

No. 03256 del 16 de Diciembre de 2004 y Resolución Nro. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución Nro. 03049 de 2014".

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en la Cláusula **7 OBLIGACIONES DE LOS PROVEEDORES** Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratista están descritas en la Cláusula **6 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD COMPRADORA** Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La Entidad Compradora debe revisar los precios del Catálogo para cada uno de los bienes y servicios a adquirir para seleccionar se elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya cotizado el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Clausula 16.1. Garantía de Cumplimiento a favor de las Entidades Compradora

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los **TRES (3) DÍAS**

HÁBILES siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

Tabla 1 – Garantía de cumplimiento a favor de Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	20% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.
Correcto funcionamiento y calidad de los bienes	10% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más. <i>Este amparo deberá ser incluido por el Proveedor solo si dentro de la Orden de Compra se establece la adquisición de bienes por medio de compraventa.</i>

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Página 15 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por el plazo de la Orden de Compra cumpliendo las vigencias contempladas en la tabla anterior.

Nota: En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma, en caso tal que así lo considere pertinente.

16.3. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual a favor de las entidades compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de responsabilidad civil extracontractual dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES** siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora cuya suficiencia en valor se establece en los siguientes rangos:

Tabla 2 - Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Rango	Valor de las Órdenes de Compra		Cubrimiento requerido
	Mayor a	Menor o igual a	
1	0 SMMLV	1.500 SMMLV	200 SMMLV
2	1.500 SMMLV	2.500 SMMLV	300 SMMLV
3	2.500 SMMLV	5.000 SMMLV	400 SMMLV
4	5.000 SMMLV	10.000 SMMLV	500 SMMLV
i	2.500 SMMLV*(i-1))	2.500 SMMLV*(i)	5% del límite superior del rango

Si (i) es mayor a 30 el cubrimiento es de 3.750 SMMLV

Fuente: Colombia Compra Eficiente

Si las Órdenes de Compra tienen un valor mayor al del rango cuatro (4), debe utilizar la fórmula del rango i para calcular el valor asegurado.

El Proveedor debe actualizar el valor de la garantía cada año de acuerdo con la variación anual del SMMLV.

La vigencia de la garantía de responsabilidad civil extracontractual debe corresponder mínimo a la vigencia de la Orden de Compra. Si la vigencia de la Orden de Compra es extendida el Proveedor debe extender la vigencia de esta garantía.

Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor restablecer el valor inicial de la garantía.

Página 16 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de responsabilidad civil extracontractual el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía; en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 2 después de haber sido afectada.

Colombia Compra Eficiente puede suspender del Catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano a los Proveedores que no hayan ajustado la cuantía y/o la vigencia de las garantías dentro de los plazos señalados en esta cláusula, mientras tal ajuste se dé y esté aprobado en debida forma.

Nota: La garantía de que trata el presente numeral debe cumplir con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del decreto 1082 de 2015.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, de conformidad con las facultades conferidas en los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011, por medio de la subdirección de negocios desde el año 2014 viene adelantado los estudios de mercado sobre las compras y contratación pública para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería; identificando y promoviendo mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; para lo cual diseñó y celebró la primera y segunda generación de los acuerdos marco de precios para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería, de conformidad con lo establecido en el N°1 artículo 2 de la Ley 1150 de 2007; ha desarrollado mecanismos que permiten una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de compras públicas; y ha diseñado parámetros que le permiten a las entidades estatales definir adecuadamente los bienes y servicios de condiciones técnicas uniformes y de común utilización.

Por otro lado, es importante resaltar que las transacciones de bienes y/o servicios que se negocian a través de la tienda virtual del estado colombiano en la operación secundaria como modalidad de selección de contratación, inician con la generación de la "solicitud de cotización" acto administrativo mediante el cual la que la entidad compradora dentro de su autonomía administrativa deja de manifiesto las necesidades específicas que requiere contratar sobre bienes y/o servicios con características técnicas uniformes para el cumplimiento de sus fines estatales; y como resultado de dicha solicitud debe seleccionar y adjudicar de conformidad con el procedimiento dispuesto en cada instrumento de agregación de demanda o acuerdo marco de precios de conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.9 de Decreto 1082 de 2015.

Actualmente la segunda generación del acuerdo marco ha permitido a las entidades estatales adquirir el servicio integral de aseo y cafetería para su operación y funcionamiento, generando mayor valor por dinero en la adquisición de estos bienes y servicios. Así mismo, Colombia Compra Eficiente resalta que a través de la segunda generación del acuerdo las entidades estatales pueden adquirir: (i) servicio de aseo y cafetería; (ii) bienes de aseo y cafetería; (iii) mantenimiento locativo básico; (iv) fumigación y cafetería; y (v) trabajo en alturas nivel avanzado.

Para el particular, Colombia Compra Eficiente manifiesta que estructuró esta tercera generación del acuerdo marco buscando fortalecer las necesidades del servicio integral de aseo y cafetería por parte de las entidades estatales; y generar mayor pluralidad de proponentes disponibles para la prestación del servicio integral, además de fortalecer las oportunidades de mejora identificadas en el presente documento y así priorizar la estrategia de contratación de las diferentes entidades.

Página 17 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

El Servicio Integral de Aseo y Cafetería objeto del presente documento se compone por los segmentos de:
(i) Bienes de Aseo y Cafetería; y (ii) Servicio de Aseo y Cafetería.

El estudio de mercado incluye el servicio de cafetería debido a que la mayoría de las Entidades Estatales demandan de forma conjunta los servicios de aseo y los servicios de cafetería. En consecuencia, las empresas de aseo evolucionaron incluyendo el servicio de cafetería en su portafolio.

Establecer un conjunto de regularidades formales y sistemáticas que nos indique el comportamiento histórico del segmento de servicios en Colombia no es un trabajo fácil, ya que no existe mediciones establecidas, lo que normalmente encontramos es una segmentación general en el sector de servicios, en donde se incluyen grupos heterogéneos de subsectores con dinámicas y características muy diferentes. En este caso el DANE ha establecido por medio de una muestra trimestral, una medición de las principales variables del sector en el corto plazo, a través de la generación de índices de variaciones de los ingresos y del personal ocupado en la categoría, al igual que genera unas tendencias de comportamiento del segmento.

En nuestro caso, servicios de aseo, no existe como una categoría, lo que nos permite incluirnos en la categoría de "Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades", en donde vemos que estas "actividades registraron un crecimiento de 7,3% en el 2017 en los ingresos nominales y de 4,5% en el personal ocupado respecto al mismo periodo de 2016"

De acuerdo con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Cámara de la Industria Cosmética y de la ANDI el segmento Bienes de Aseo y Cafetería hace parte del sector cosméticos y productos de aseo, el cual se compone por 3 subsectores: (i) cosméticos, (ii) aseo del hogar y (iii) absorbentes. La razón por la cual se agrupan resulta de la capacidad de las Empresas Fabricantes de utilizar la misma maquinaria e instalaciones para la producción y comercialización de los bienes. Lo anterior da lugar a la combinación de los productos de aseo y cosméticos en informes sectoriales, bases de datos y otras fuentes de información.

A nivel nacional el sector está compuesto por 1.090 empresas, de las cuales aproximadamente el 40% son de cosméticos y el 60% de aseo y absorbentes (Fuente: Empresas vigiladas y registradas en el INVIMA). Dentro de las empresas del sector hay productoras, comercializadoras, maquiladoras y proveedoras de insumos. Alrededor del 40% de las empresas están ubicadas en Bogotá, seguido de Antioquia con el 23% y del Valle del Cauca con el 13%.

Según la ANDI en el año 2017 el crecimiento del sector de cosméticos y productos de aseo fue de 8.38%, con facturación de \$7.497 millones de dólares, frente a los \$ 6.918 millones de dólares de 2016.2 Los productos de cuidado y aseo para hogar alcanzaron ventas por \$954 millones de dólares basado en cifras de la consultora euromonitor, esta cifra está representada en dos subcategorías; (i) productos líquidos como limpiapisos, lavalozas, detergentes líquidos y limpiavidrios; y (ii) detergentes en polvo. La Federación Nacional de Comerciantes afirma que, de los gastos totales de los colombianos, el 5,8% corresponde a productos cosméticos y de belleza. Los resultados reflejan la mayor dinámica de este sector en el país, así como el efecto de inversiones en los últimos años. Hacia futuro se espera desarrollar proyectos de encadenamiento para aumentar la productividad y generar nuevos productos a partir de la biodiversidad colombiana.

De acuerdo con el DANE el sector representa el 4,4% del PIB de la industria manufacturera y el 1.1% del PIB nacional para el año 2016. Según la EAM del DANE 2018, la producción de jabones, detergentes, perfumes y maquillaje se redujo en los últimos dos años, ver Gráfico 1. Este comportamiento se ve reflejado por la reducción de los inventarios y los mantenimientos preventivos en las plantas por parte de las empresas. Otro

Página 18 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

factor relevante en esta reducción son las exigencias del mercado, los consumidores optan por adquirir productos que sean amigables con el medio ambiente.

La disminución en la producción en los últimos años ha ocasionado una disminución en la mano de obra contratada en el sector de cosméticos y productos de aseo.

Por su parte, el índice de precios al productor de jabones, detergentes, perfumes y maquillaje presentaron un crecimiento de 0.3% en lo corrido del año hasta septiembre de 2018 respecto al mismo periodo de 2017. Además, el aumento en el precio del petróleo encarece los precios de sus derivados, como la vaselina, los aceites minerales -utilizados para elaborar cremas, acondicionadores, brillos labiales y tratamientos para el cabello-, los sulfatos y los parabenos, entre otros.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En consecuencia, las generaciones ejecutadas para la adquisición del servicio integral de aseo y cafetería administradas por Colombia Compra Eficiente son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice sus decisiones de su adquisición de bienes y servicios, con el fin de (i) fomentar economías de escala; (ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y (iii) compartir costos y conocimientos entre las diferentes agencias o departamentos del Estado; por esa razón, la operación principal que adelanta. La Agencia Nacional de Contratación Pública mediante la licitación pública está enfocada a seleccionar varios proveedores de los bienes o servicios objeto del acuerdo marco, con el fin de que estos proveedores compitan en la operación secundaria por el mercado de conformidad con las reglas establecidas para esta operación.

METIB							
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	7	Mes	4,00	\$ 2.200.293,00
2	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento	Tiempo Completo	2	Mes	4,00	\$ 2.200.293,00
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Carro exprimidor de trapero 1 (Arrendamiento)		7	Und	4,00	\$ 15.051,00
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Carros para limpieza (Arrendamiento)		7	Und	4,00	\$ 68.917,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Cortadora de césped (Arrendamiento)		1	Und	4,00	\$ 32.079,00

DETOL							
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	10	Mes	4,00	\$ 2.200.293,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)		2	Und	4,00	\$ 10.475,00
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador multiusos 1 (Compra)		2	Und	4,00	\$ 7.511,00
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multiusos en polvo (Compra)		2	Und	4,00	\$ 4.152,00
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		2	Und	4,00	\$ 5.068,00
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Sellante para pisos (Compra)		2	Und	4,00	\$ 58.076,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Mantenedor de pisos (Compra)		2	Und	4,00	\$ 17.975,00
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Removedor de cera (Compra)		2	Und	4,00	\$ 13.201,00
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)		2	Und	4,00	\$ 8.495,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 1 (Compra)		2	Und	4,00	\$ 11.810,00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 2 (Compra)		2	Und	4,00	\$ 11.810,00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)		2	Und	4,00	\$ 2.376,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango madera escoba 1 (Compra)		2	Und	4,00	\$ 1.504,00
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 2 (Compra)		2	Und	4,00	\$ 3.009,00
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)		2	Und	4,00	\$ 6.029,00
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico trapero (Compra)		2	Und	4,00	\$ 6.256,00
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 4 (Compra)		2	Und	4,00	\$ 690,00
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 1 (Compra)		2	Und	4,00	\$ 1.165,00
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 5 (Compra)		2	Und	4,00	\$ 7.670,00
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Arrendamiento)		2	Und	4,00	\$ 1.131,00
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabriladora de pisos 2 (Arrendamiento)		1	Und	4,00	\$ 41.984,00
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Sonda para inodoro (Arrendamiento)		1	Und	4,00	\$ 2.685,00
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Guadañas (Arrendamiento)		1	Und	4,00	\$ 25.742,00

NUSEFA							
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Vigencia / Unidad	Valor unitario
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	8	Mes	4,00	\$ 2.200.293,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)		2	Und	4,00	\$ 10.475,00
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador multiusos 1 (Compra)		2	Und	4,00	\$ 7.511,00
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multiusos en polvo (Compra)		2	Und	4,00	\$ 4.152,00
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		2	Und	4,00	\$ 5.068,00

Página 19 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022		
VERSIÓN: 9		

11	Bienes de Aseo y Cafetería	Sellante para pisos (Compra)	2	Und	4,00	\$ 58.076,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Mantenedor de pisos (Compra)	2	Und	4,00	\$ 17.975,00
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Removedor de cera (Compra)	2	Und	4,00	\$ 13.201,00
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)	2	Und	4,00	\$ 8.495,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 1 (Compra)	2	Und	4,00	\$ 11.810,00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 2 (Compra)	2	Und	4,00	\$ 11.810,00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 4 (Compra)	2	Und	4,00	\$ 2.376,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango madera escoba 1 (Compra)	2	Und	4,00	\$ 1.504,00
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 2 (Compra)	2	Und	4,00	\$ 3.009,00
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)	2	Und	4,00	\$ 6.029,00
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango metálico trapero (Compra)	2	Und	4,00	\$ 6.256,00
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 4 (Compra)	2	Und	4,00	\$ 690,00
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 1 (Compra)	2	Und	4,00	\$ 1.165,00
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 5 (Compra)	2	Und	4,00	\$ 7.670,00
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Balde (Arrendamiento)	2	Und	4,00	\$ 1.131,00
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Lavabridadora de pisos 2 (Arrendamiento)	1	Und	4,00	\$ 41.984,00
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Sonda para inodoro (Arrendamiento)	1	Und	4,00	\$ 2.685,00
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Guadañas (Arrendamiento)	1	Und	4,00	\$ 25.742,00

CEVPI						
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Valor unitario
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	1	Mes	4,00 \$ 2.200.293,00
3	Servicio de Personal	Operario de mantenimiento capacitado para trabajo en alturas	Tiempo Completo	1	Mes	4,00 \$ 2.200.293,00
4	Servicio de Personal	Jardinero	Tiempo Completo	1	Mes	4,00 \$ 2.200.293,00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		5	Und	4,00 \$ 10.475,00
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra)		10	Und	4,00 \$ 7.941,00
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		10	Und	4,00 \$ 5.068,00
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 4 (Compra)		15	Und	4,00 \$ 7.670,00

CEVAH						
Item	Categoría	Servicio	Disponibilidad	Cantidad	Unidad	Valor unitario
1	Servicio de Personal	Operario de aseo y cafetería	Tiempo Completo	5	Mes	4,00 \$2.200.293,00
2	Servicios Especiales	Jardinera mt2		5000	M2	4,00 \$ 430,00
3	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 1 (Compra)		3	Und	4,00 \$ 9.248,00
4	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 2 (Compra)		10	Und	4,00 \$ 2.558,00
5	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón para loza 3 (Compra)		3	Und	4,00 \$ 5.599,00
6	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón en barra (Compra)		10	Und	4,00 \$ 2.885,00
7	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de tocador 1 (Compra)		200	Und	4,00 \$ 2.066,00
8	Bienes de Aseo y Cafetería	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)		25	Und	4,00 \$ 6.192,00
9	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiador multiusos 1 (Compra)		25	Und	4,00 \$ 5.371,00
10	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido desengrasante (Compra)		25	Und	4,00 \$ 6.855,00
11	Bienes de Aseo y Cafetería	Detergente multiusos en polvo (Compra)		50	Und	4,00 \$ 4.362,00
12	Bienes de Aseo y Cafetería	Pastilla desinfectante para sanitario (Compra)		45	Und	4,00 \$ 3.069,00
13	Bienes de Aseo y Cafetería	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)		5	Und	4,00 \$ 4.173,00
14	Bienes de Aseo y Cafetería	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)		50	Und	4,00 \$ 5.064,00
15	Bienes de Aseo y Cafetería	Cera emulsionada Neutra (Compra)		3	Und	4,00 \$ 7.349,00
16	Bienes de Aseo y Cafetería	Abrillantador para piso laminado (Compra)		3	Und	4,00 \$ 5.670,00
17	Bienes de Aseo y Cafetería	Ambientador 1 (Compra)		40	Und	4,00 \$ 5.512,00
18	Bienes de Aseo y Cafetería	Insecticida 1 (Compra)		10	Und	4,00 \$ 10.579,00
19	Bienes de Aseo y Cafetería	Limpiadores 1 (Compra)		35	Und	4,00 \$ 1.145,00
20	Bienes de Aseo y Cafetería	Bayetilla 2 (Compra)		10	Und	4,00 \$ 1.414,00
21	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 3 (Compra)		100	Und	4,00 \$ 249,00
22	Bienes de Aseo y Cafetería	Esponjilla 4 (Compra)		30	Und	4,00 \$ 209,00
23	Bienes de Aseo y Cafetería	Escoba 3 (Compra)		20	Und	4,00 \$ 3.534,00
24	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango madera escoba 1 (Compra)		20	Und	4,00 \$ 1.649,00
25	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 1 (Compra)		2	Und	4,00 \$ 2.165,00
26	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillos 2 (Compra)		2	Und	4,00 \$ 2.727,00
27	Bienes de Aseo y Cafetería	Trapero 3 (Compra)		20	Und	4,00 \$ 5.429,00
28	Bienes de Aseo y Cafetería	Mango madera trapero (Compra)		20	Und	4,00 \$ 1.649,00
29	Bienes de Aseo y Cafetería	Cepillo para sanitario (churusco) (Compra)		10	Und	4,00 \$ 3.620,00
30	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 1 (Compra)		60	Und	4,00 \$ 546,00
31	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 2 (Compra)		60	Und	4,00 \$ 635,00
32	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 3 (Compra)		60	Und	4,00 \$ 662,00
33	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 8 (Compra)		60	Und	4,00 \$ 1.537,00
34	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 9 (Compra)		60	Und	4,00 \$ 2.008,00
35	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 10 (Compra)		60	Und	4,00 \$ 1.955,00
36	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 15 (Compra)		60	Und	4,00 \$ 1.739,00
37	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 16 (Compra)		60	Und	4,00 \$ 2.630,00
38	Bienes de Aseo y Cafetería	Bolsas plásticas 17 (Compra)		60	Und	4,00 \$ 2.632,00
39	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 3 (Compra)		360	Und	4,00 \$ 1.570,00
40	Bienes de Aseo y Cafetería	Papel higiénico 3 (Compra)		100	Und	4,00 \$ 8.513,00
41	Bienes de Aseo y Cafetería	Toallas para manos 7 (Compra)		120	Und	4,00 \$ 12.697,00
42	Bienes de Aseo y Cafetería	Destapador para sanitario (chupa) (Compra)		5	Und	4,00 \$ 3.563,00
43	Bienes de Aseo y Cafetería	Rastrillo 1 (Compra)		5	Und	4,00 \$ 7.720,00
44	Bienes de Aseo y Cafetería	Atomizadores (Compra)		5	Und	4,00 \$ 1.365,00
45	Bienes de Aseo y Cafetería	Combustible para Cortadora de césped, sopladora de hojas y guadañas (Compra)		20	Und	4,00 \$ 6.913,00

Página 20 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

Teniendo en cuenta que los precios que arroja el simulador son valores de referencia. El valor definitivo sólo lo podrá conocer la Entidad Compradora cuando reciba formalmente las cotizaciones por parte de los Proveedores.

4. MONEDA A CONTRATAR

Pesos colombianos moneda legal vigente.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

Colombia Compra Eficiente realizó el análisis de precios actuales de los Bienes de Aseo y Cafetería en la Primera Generación del Acuerdo Marco. Estos Bienes de Aseo y Cafetería contemplan el precio del transporte hasta la sede de la Entidad Estatal solicitante. Para este fin, algunas Empresas Fabricantes, Empresas Distribuidoras y Empresas de Servicios de Aseo y Cafetería cuentan con vehículos y personal para transportar las materias primas y Bienes de Aseo y Cafetería, mientras que otras prefieren contratar este servicio con un tercero especializado o utilizar una combinación de vehículos propios para los municipios en donde están ubicadas y contratan con terceros para envíos a lugares alejados de los puntos de distribución de la empresa.

Colombia Compra Eficiente consultó los tiempos de servicios de diferentes transportadoras y encontró que los tiempos estándar de envío se encuentran en: un (1) día hábil para entregas en la misma ciudad de despacho, entre uno (1) y dos (2) días hábiles para entrega dentro del mismo departamento y entre tres (3) y cinco (5) días hábiles para entregas en diferentes puntos nacionales.

En materia de sostenibilidad ambiental, Colombia Compra Eficiente realizó una encuesta a las Entidades Compradoras que adquieren bienes de aseo y cafetería, se encontró la necesidad de incluir en la Tercera Generación Bienes de Aseo y Cafetería biodegradables que generen menor impacto ambiental y que cumplan con Normas Técnicas de Calidad en la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería. Para validar la biodegradabilidad de estos, Colombia Compra Eficiente deberá solicitar certificaciones expedidas por el INVIMA, que describan los factores por cada Bien.

Colombia Compra Eficiente considera importante que las Entidades Estatales cuenten con un conjunto de actividades que permitan atender a impactos ambientales, tales como: (i) incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio; (ii) protocolo de manejo y disposición adecuada a los residuos peligrosos; y (iii) Protocolo de gestión de residuos no peligrosos.

Colombia Compra Eficiente con el fin de realizar un análisis de precios de los insumos para el suministro de aseo y cafetería (228) y de los elementos, equipos y maquinaria (131) contratados por las entidades estatales para la prestación del servicio integral en la segunda generación del Acuerdo Marco, Colombia Compra Eficiente validó aleatoriamente los eventos de cotización presentados por los 26 actuales proveedores del acuerdo marco, y promedió el valor de cada uno de ellos.

5.1. PRECIOS REFERENCIA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS SEDES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN UBICADAS EN EL NIVEL	OC 111640 DEL 20/06/2023	Solicitud 190750	610.877.729,07

Página 21 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

	NACIONAL Y EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ - REGIÓN 11			
NORTE DE SANTANDER - DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA	La prestación del Servicio de Aseo y Mantenimiento con maquinaria, incluyendo elementos e insumos necesarios para la realización de esta labor, con destino a las sedes donde funcionan los Despachos Judiciales y Dependencias Administrativas de Arauca de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas en el presente, para la categoría Acuerdo Marco Servicio Integral de ASEO Y CAFETERÍA IV - CÓDIGO: CCE-GAD-GI-54 vigente hasta marzo 7 de 2024	OC 111641 DEL 20/06/2023	Solicitud 190726	187.375.495,34

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	SERVIESPECIALES S.A.S	OC 98187	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL A TODO COSTO CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DEL DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGUÉ "NUSEFA", CENTRO VACACIONAL PICALÉNA "CEVPI", SECCIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TOLIMA (SETRA DETOL), REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 2 (RINCO2), LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB" Y SUS UNIDADES ADSCRITAS AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-972-AMP-2019	778.649.158,05	778.649.158,05

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra incluyendo impuestos, tributos del orden nacional y territorial, así como, todos los requisitos para el servicio integral de aseo a todo costo.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	COTIZACIÓN No. 3	MENOR VALOR COTIZADO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL					

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO A TODO COSTO	N/A	\$778.649.158,05	N/A	\$778.649.158,05	\$778.649.158,05
VALOR TOTAL						\$778.649.158,05

Valores establecidos en el Simulador del acuerdo marco de precios.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

El valor estimado de la presente contratación es de **TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$395.713.256,90)** moneda corriente incluida el valor del IVA, de acuerdo al estudio de mercado promedio de las cotizaciones arrojadas en el acuerdo marco de precios establecido en Colombia Compra Eficiente, distribuido así:

SEDE UNO (1) POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUE – METIB							
DESCRIPCIÓN	RUBRO	REC.	UNIDAD	VIGENCIA	CANT.	VALOR MES	VALOR
SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	02-02-02-008-05-03	10	METIB	2023	4 MES	\$ 21.643.820,78	\$ 86.575.283,10
VALOR TOTAL ESTIMADO SEDE UNO (1) METIB							\$ 86.575.283,10
SEDE DOS (2) DEPARTAMENTO DE POLICIA TOLIMA - DETOL							
DESCRIPCIÓN	RUBRO	REC.	UNIDAD	VIGENCIA	CANT.	VALOR MES	VALOR
SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	02-02-02-008-05-03	10	DETOL	2023	4 MES	\$27.000.000,00	\$108.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO SEDE DOS (2) DETOL							\$108.000.000,00
SEDE CINCO (3) COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA IBAGUÉ. (NUSEFA)							
UNIDAD	RUBRO	REC.	UNIDAD	VIGENCIA	CANT.	VALOR MES	VALOR
SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	02-02-02-008-05-03	16	NUSEFA	2023	4 MES	\$ 20.750.000,00	\$ 83.000.000,00
VALOR TOTAL ESTIMADO SEDE TRES (3) NUSEFA							\$ 83.000.000,00

Página 5 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

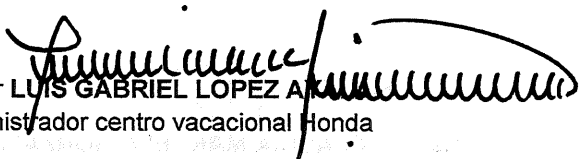
CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL A TODO COSTO CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGUÉ "NUSEFA", CENTRO VACACIONAL PICALÉÑA "CEVPI", CENTRO VACACIONAL HONDA "CEVAH", Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METIB AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023.

SEDE 5: CENTRO VACACIONAL HONDA (CEVAH)

En mí calidad de Administrador centro vacacional Honda, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que el aseo y limpieza de las instalaciones del Centro Vacacional Honda, no se puede ejecutar con personal de la Unidad, debido a que el mismo no es idóneo ni suficiente para la realización de labores de aseo, y no se cuenta con los insumos necesarios, ni la infraestructura de equipo y herramienta necesaria para realizar los trabajos requeridos, razón por la cual la única forma de realizar las actividades de aseo y limpieza, es contratando con un tercero, una empresa legalmente constituida que tenga dentro de su objeto comercial la prestación de este servicio.

De igual forma se certifica, que a la fecha se cuenta con una orden de compra vigente para la prestación de este servicio, pero este termina su plazo de ejecución el día 30/06/2023, razón por la cual se requiere el servicio de forma prioritaria con el fin de que continúe en el mes de julio desde el día primero (01) por cuatro (04) meses, de acuerdo a la vigencia del acuerdo marco y no se vea afectado el servicio.


 Mayor LUIS GABRIEL LOPEZ A.
 Administrador centro vacacional Honda

Página 4 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL A TODO COSTO CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGUÉ "NUSEFA", CENTRO VACACIONAL PICALÉÑA "CEVPI", CENTRO VACACIONAL HONDA "CEVAH", Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METIB AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023.

SEDE 4: CENTRO VACACIONAL PICALÉÑA (CEVPI)

En mi calidad de Administradora Centro Vacacional Picaléña, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que el aseo y limpieza de las instalaciones del Centro Vacacional Picaléña, no se puede ejecutar con personal de la Unidad, debido a que el mismo no es idóneo ni suficiente para la realización de labores de aseo, y no se cuenta con los insumos necesarios, ni la infraestructura de equipo y herramienta necesaria para realizar los trabajos requeridos, razón por la cual la única forma de realizar las actividades de aseo y limpieza, es contratando con un tercero, una empresa legalmente constituida que tenga dentro de su objeto comercial la prestación de este servicio.

De igual forma se certifica, que a la fecha se cuenta con una orden de compra vigente para la prestación de este servicio, pero este termina su plazo de ejecución el día 30/06/2023, razón por la cual se requiere el servicio de forma prioritaria con el fin de que continúe en el mes de julio desde el día primero (01) por cuatro (04) meses, de acuerdo a la vigencia del acuerdo marco y no se vea afectado el servicio.


 Capitán **CLAUDIA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ**
 Administradora Centro Vacacional Picaléña

**CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.**

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL A TODO COSTO CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGUÉ "NUSEFA", CENTRO VACACIONAL PICALÉÑA "CEVPI", CENTRO VACACIONAL HONDA "CEVAH", Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METIB AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023.

SEDE 3: COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGUÉ. (NUSEFA)

En mí calidad de Rector Colegio Nuestra señora de Fátima, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que el aseo y limpieza de las instalaciones del Colegio Nuestra señora de Fátima, no se puede ejecutar con personal de la Unidad, debido a que el mismo no es idóneo ni suficiente para la realización de labores de aseo, y no se cuenta con los insumos necesarios, ni la infraestructura de equipo y herramienta necesaria para realizar los trabajos requeridos, razón por la cual la única forma de realizar las actividades de aseo y limpieza, es contratando con un tercero, una empresa legalmente constituida que tenga dentro de su objeto comercial la prestación de este servicio.

De igual forma se certifica, que a la fecha se cuenta con una orden de compra vigente para la prestación de este servicio, pero este termina su plazo de ejecución el día 30/06/2023, razón por la cual se requiere el servicio de forma prioritaria con el fin de que continúe en el mes de julio desde el día primero (01) por cuatro (04) meses, de acuerdo a la vigencia del acuerdo marco y no se vea afectado el servicio.

Intendente Jefe **FERNANDO COY FLOREZ**
Rector Colegio Nuestra señora de Fátima

Página 2 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL A TODO COSTO CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGUÉ "NUSEFA", CENTRO VACACIONAL PICALÉÑA "CEVPI", CENTRO VACACIONAL HONDA "CEVAH", Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METIB AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023.

SEDE 2: DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA. (DETOL)

En mí calidad de responsable de logística DETOL, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que el aseo y limpieza de las instalaciones del Departamento de Policía Tolima, no se puede ejecutar con personal de la Unidad, debido a que el mismo no es idóneo ni suficiente para la realización de labores de aseo, y no se cuenta con los insumos necesarios, ni la infraestructura de equipo y herramienta necesaria para realizar los trabajos requeridos, razón por la cual la única forma de realizar las actividades de aseo y limpieza, es contratando con un tercero, una empresa legalmente constituida que tenga dentro de su objeto comercial la prestación de este servicio.

De igual forma se certifica, que a la fecha se cuenta con una orden de compra vigente para la prestación de este servicio, pero este termina su plazo de ejecución el día 30/06/2023, razón por la cual se requiere el servicio de forma prioritaria con el fin de que continúe en el mes de julio desde el día primero (01) por cuatro (04) meses, de acuerdo a la vigencia del acuerdo marco y no se vea afectado el servicio.

Patrullero **OSCAR IVAN BARRAGAN LOAIZA**
Jefe Logístico DETOL

Página 1 de 28	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 2BS-FR-0004		
FECHA: 01/03/2022	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 9		

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA INTEGRAL A TODO COSTO CON INSUMOS PARA LAS INSTALACIONES DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ "METIB", DEPARTAMENTO DE POLICÍA TOLIMA "DETOL", COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA IBAGUÉ "NUSEFA", CENTRO VACACIONAL PICALÉÑA "CEVPI", CENTRO VACACIONAL HONDA "CEVAH", Y UNIDADES ADSCRITAS ADMINISTRATIVAMENTE A LA METIB AL AMPARO DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023.

SEDE 1: POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ. (METIB)

En mí calidad de Responsable de Servicios Generales METIB, manifiesto con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN, que el aseo y limpieza de las instalaciones de la Policía Metropolitana De Ibagué, no se puede ejecutar con personal de la Unidad, debido a que el mismo no es idóneo ni suficiente para la realización de labores de aseo, y no se cuenta con los insumos necesarios, ni la infraestructura de equipo y herramienta necesaria para realizar los trabajos requeridos, razón por la cual la única forma de realizar las actividades de aseo y limpieza, es contratando con un tercero, una empresa legalmente constituida que tenga dentro de su objeto comercial la prestación de este servicio.

De igual forma se certifica, que a la fecha se cuenta con una orden de compra vigente para la prestación de este servicio, pero este termina su plazo de ejecución el día 30/06/2023, razón por la cual se requiere el servicio de forma prioritaria con el fin de que continúe en el mes de julio desde el día primero (01) por cuatro (04) meses, de acuerdo a la vigencia del acuerdo marco y no se vea afectado el servicio.


 Intendente **JAVIER EDUARDO ROA HORTA**
 Responsable Servicios Generales METIB

PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

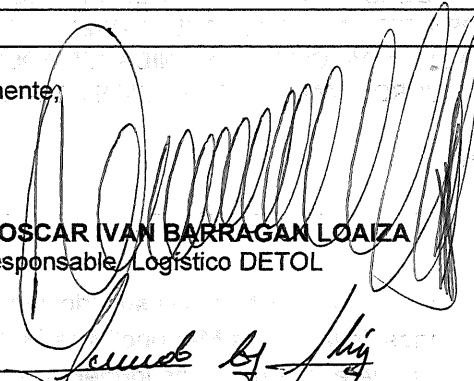
ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

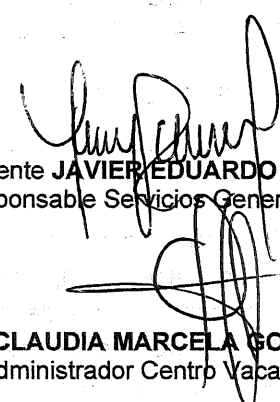


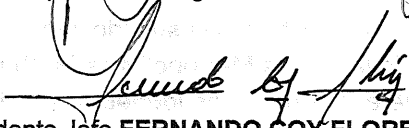
POLICÍA NACIONAL

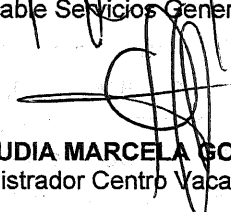
SEDE SEIS (4) CENTRO VACACIONAL PICALÉNA - CEVPI							
DESCRIPCIÓN	RUBRO	REC.	UNIDAD	VIGENCIA	CANT.	VALOR MES	VALOR
SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	02-02-02-008-05-03	10		2023	4 MES	\$ 7.715.613,75	\$ 30.862.455,00
VALOR TOTAL ESTIMADO SEDE CUATRO (4) CEVPI							\$ 30.862.455,00
SEDE SEIS (5) CENTRO VACACIONAL HONDA - CEVAH							
DESCRIPCIÓN	RUBRO	REC.	UNIDAD	VIGENCIA	CANT.	VALOR MES	VALOR
SERVICIO DE ASEO Y LIMPIEZA	02-02-02-008-05-03	10		2023	4 MES	\$ 21.818.879,70	\$ 87.275.518,80
VALOR TOTAL ESTIMADO SEDE CINCO (5) CEVAH							\$ 87.275.518,80

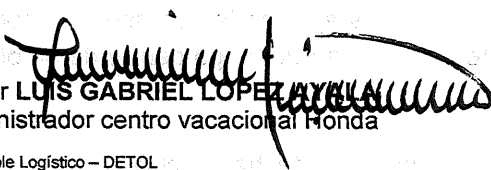
Atentamente,


Patrullero **OSCAR IVÁN BARRAGÁN LOAIZA**
Responsable Logístico DETOL


Intendente **JAVIER EDUARDO ROA HORTA**
Responsable Servicios Generales METIB


Intendente Jefe **FERNANDO COY FLOREZ**
Rector Colegio Nuestra señora de Fátima


Capitán **CLAUDIA MARCELA GONZALEZ GONZALEZ**
Administrador Centro Vacacional Picaléña


Mayor **LUIS GABRIEL LOPEZ AYALA**
Administrador centro vacacional Honda

Elaborado por: PT. Oscar Iván Barragán Loaiza – Responsable Logístico – DETOL
Revisado por: Intendente JAVIER EDUARDO ROA HORTA Responsable Servicios Generales METIB
Fecha de elaboración: Junio 2023
Archivo: disco e/Grupo/2022/contratacion2022